

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.671/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 344 de fecha 1° de Julio de 2013 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Area Algebra - Orientación Algebra Básica (1-07-01-01-2) y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, la Prof. Fabiana SALDIVIA como titulares y la Lic. Paula MILLADO en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 594/13 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción del postulante Jorge Luis NAGUIL;

QUE a fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Jorge Luis NAGUIL;

QUE a fs. 37 y 38 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Ing°. Jorge Luis NAGUIL;

QUE por Nota N° 244/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe al Ing°. Jorge Luis NAGUIL en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Area Algebra - Orientación Algebra Básica (1-7-1-1-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúe al mencionado profesional en CINCO (5) horas para que juntamente con los cargos que posee en el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y la Universidad Tecnológica Nacional pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Ing°. Jorge Luis NAGUIL en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Area Algebra - Orientación Algebra Básica (1-7-1-1-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con los cargos que posee en el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y la Universidad Tecnológica Nacional pueda desempeñarse en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Algebra del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Ing°. NAGUIL;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing°. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Area Algebra -

///

380



111-2-

Orientación Algebra Básica (1-7-1-1-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR al Ing°. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7) del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con los cargos que posee en el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y la Universidad Tecnológica Nacional pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior.-

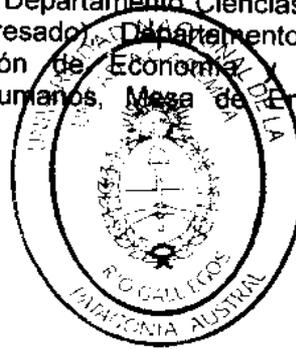
ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Ing°. Jorge Luis NAGUIL.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

380